Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N°54/2.017

"ADQUISICION DE ARTICULO DE FERRETERIA Y PLOMERIA"

ID N° 334.062.-

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2017 **I.D.N°** 334.062 **CONTRATO N°:** 55/2017

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

CONTRATO 55/2017.

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guasú - Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Carlos Jorge Afara Rojas,** de Nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N°. 1.136.039**, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, el C.P.N Darío Román Amarilla Casco, con **C.I. N°. 2.363.290,** en su carácter de **SECRETARIO GENERAL**, República del Paraguay, la Firma **"Global Perforaciones"**, con **RUC Nro. 3461658-6,** representada para este acto por el **Sr. Roberto Carlos Ríos Kubis**, con **C. I. N° 3.461.658**, con domicilio Comercial sobre la calle Avenida Coronel Luis Irrazabal N°1795, de la Ciudad de Encarnación, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICION DE BIENES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

"ADQUISICION DE ARTICULO DE FERRETERIA Y PLOMERIA"

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Cualquier otro documento inherente a la adquisición de estos bienes

GLOBAL PERFORACIONES RUC : 3.461.658-6

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) en el Rubro de **2-2-1-390-30-11** con el **I.D.N 334.062.-**

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

C.P.N. Darío Román Amarilla
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nro. 54/2.017, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Ignacio Guazú Misiones, La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° **4.388/2.017**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

LA PLANILA DE BIENES ADJUDICADO VA ADJUNTO AL PRESESNTE CONTRATO.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***118.499.290*** *(Ciento dieciocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos noventa)*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López – Palacete Municipal.
El bien adquirido deberá ser entregado en un tiempo no mayor a 8(ocho) día corrido posterior a la emisión de la orden y/o notificación emanado por la Dirección de Hacienda.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE HACIENDA.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

GLOBAL PERFORACIONES RUC: 3.4[illegible].658-6

C.P.N. Darío Armán Amarilla
Contador Público
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Sotelo
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones República del Paraguay al día 08 mes Setiembre y año 2017.-

C.P.N Darío Amarilla Casco
Secretario General

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sr. Roberto Carlos Rojas
GLOBAL

GLOBAL EMPRESA CONSTRUCTORA
RUC: 3.461.668-6

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 54/2017 **I.D.N° 334.062** **CONTRATO N°: 55/2017**

Ítems del llamado C.D.Nº 54_ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA con ID: 334062

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	40142320-001	UNION DOBLE	Unidad Medida Global	UNIDAD	1				
1.1		Unión Doble 1/2" Roscable	Unidad	UNIDAD	100	Amanco	Brasilera	4.545	454.500
1.2		Unión Doble 3/4" Roscable	Unidad	UNIDAD	500	Amanco	Brasilera	5.642	2.821.000
1.3		Union Doble de 1" Roscable	Unidad	UNIDAD	80	Amanco	Brasilera	10.192	815.360
1.4		Unión Doble 2" Roscable	Unidad	UNIDAD	80	Amanco	Brasilera	29.374	2.349.920
1.5		Unión Doble Galvanizado de 3"	Unidad	UNIDAD	50	Tupy	Brasilera	227.760	11.388.000
2	40142320-003	UNION SENSILLA	Unidad Medida Global	UNIDAD	1				
2.1		Unión Sencilla 1/2" Roscable	Unidad	UNIDAD	100	Amanco	Brasilera	1.192	119.200
2.2		Unión Sencilla 3/4" Roscable	Unidad	UNIDAD	580	Amanco	Brasilera	1.853	1.074.740
2.3		Unión Sencilla 1" Roscable	Unidad	UNIDAD	100	Amanco	Brasilera	2.889	288.900
2.4		Unión Sencilla de 2" Roscable	Unidad	UNIDAD	80	Amanco	Brasilera	8.268	661.440
2.5		Unión Sencilla galvanizado de 3"	Unidad	UNIDAD	80	Tupy	Brasilera	74.620	5.969.600
3	40141702-002	LLAVE DE PASO	Unidad Medida Global	UNIDAD	1				
3.1		Llave de Paso de 3/4" PVC	Unidad	UNIDAD	450	Duke	Brasilera	11.900	5.355.000
3.2		Llave de Paso 3/4" FV	Unidad	UNIDAD	50	Bugati	Italiano	109.200	5.460.000
3.3		Llave de Paso 1" PVC	Unidad	UNIDAD	50	Duke	Brasilera	16.714	835.700
3.4		Llave de Paso 2" PVC	Unidad	UNIDAD	50	Duke	Brasilera	52.507	2.625.350
3.5		Llave de Paso Exclusa 3" Bronce	Unidad	UNIDAD	5	Duke	Brasilera	414.700	2.073.500
3.6		Llave de Paso 0.60mm Soldable	Unidad	UNIDAD	25	Duke	Brasilera	60.000	1.500.000
3.7		Llave de Caño 144	Unidad	UNIDAD	10	Rhaco	Brasilera	734.500	7.345.000
4	31162305-004	ALMA DOBLE	Unidad Medida Global	UNIDAD	1				
4.1		Alma Doble 3/4" PVC	Unidad	UNIDAD	500	Amanco	Brasilera	1.500	750.000
4.2		Alma Doble 1" PVC	Unidad	UNIDAD	50	Amanco	Brasilera	1.800	90.000
4.3		Alma Doble 2" PVC	Unidad	UNIDAD	50	Amanco	Brasilera	14.990	749.500
4.4		Alma Doble Galvanizado de 3"	Unidad	UNIDAD	50	Tupy	Brasilera	45.000	2.250.000
5	40141705-002	CAÑOS	Unidad Medida Global	UNIDAD	1				
5.1		Caño Negro Roscable 3/4" - 10Kg/cm2 de	Metros	ROLLO	10	Titan	Paraguaya	286.000	2.860.000
5.2		Caño negro roscable 1"-10Kg/cm2 de pre	Metros	ROLLO	3	Titan	Paraguaya	410.280	1.230.840
5.3		Caño negro roscable 2" - 10kg/cm2 de Pr	Metros	ROLLO	3	Titan	Paraguaya	1.300.000	3.900.000
5.4		Caño Soldable 0.4mm	Metros	TIRA	4	Titan	Paraguaya	40.407	161.628
5.5		Caño Galvanizado de 3" x6mts de largo x	Metros	UNIDAD	50	Tuper	Brasilera	519.500	25.975.000
5.6		Caño Soldable de 110mm	Metros	TIRA	7	Titan	Paraguaya	294.567	2.061.969
5.7		Tee Soldable de 110m	Metros	UNIDAD	7	Amanco	Brasilera	71.739	502.173
5.8		Caño Soldable 0.60mm	Metros	TIRA	15	Titan	Paraguaya	90.493	1.357.395
6	40142320-009	UNIÓN DE CORRER	Unidad Medida Global	UNIDAD	1				
6.1		Unión Correr 0.40mm	Unidad	UNIDAD	25	Amanco	Brasilera	13.494	337.350
6.2		Unión Correr 0.60mm	Unidad	UNIDAD	240	Amanco	Brasilera	22.000	5.280.000
6.3		Unión de Correr 110mm	Unidad	UNIDAD	50	Tigre	Paraguaya	105.300	5.265.000
7	40141702-001	GRIFO/CANILLA	Unidad Medida Global	UNIDAD	1				
7.1		Canilla de Plastico de 1/2"	Unidad	UNIDAD	30	Amanco	Brasilera	5.850	175.500
7.2		Canilla de Bronce de 3/4"	Unidad	UNIDAD	25	Nass	Chino	52.195	1.304.875
7.3		Canilla para lavatorio de 1/2"	Unidad	UNIDAD	25	Nass	Chino	47.190	1.179.750
8	40142612-006	Adaptador de 0.60mmx2" soldable	Unidad	UNIDAD	100	Amanco	Brasilera	4.300	430.000

GLOBAL PERFORACIONES RUC: 3.461.653-6

Intendente Municipal San Ignacio Misiones

9	27112004-002	PALAS	Unidad Medida Global	UNIDAD	1				
9.1		Pala de Punta	Unidad	UNIDAD	3	Tramontina	Brasilera	72.150	216.450
9.2		Pala media luna	Unidad	UNIDAD	3	Tramontina	Brasilera	43.940	131.820
9.3		Pala ancha	Unidad	UNIDAD	3	Tramontina	Brasilera	45.000	135.000
10	40142320-002	Buje de Reducción PVC roscable 3/4"x1/2	Unidad	UNIDAD	100	Amanco	Brasilera	650	65.000
11	21102401-014	Collares de Tomada	Unidad Me	UNIDAD	1				
11.1		Collar Tomada 110m	Unidad	UNIDAD	20	Tigre	Paraguaya	19.000	380.000
11.2		Collar de Tomada 0.60x3/4"	Unidad	UNIDAD	200	Amanco	Brasilera	10.500	2.100.000
12	40142313-005	TAPÓN	Unidad Medida Global	UNIDAD	1				
12.1		Tapon Hembra roscable de 3/4" PVC	Unidad	UNIDAD	50	Amanco	Brasilera	1.450	72.500
12.2		Tapon Hembra soldable de 110mm	Unidad	UNIDAD	20	Amanco	Brasilera	38.000	760.000
13	40141751-001	Codo Soldable 110mm	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Paraguaya	73.000	730.000
14	27112201-001	Cuchara Albañil	Unidad	UNIDAD	3	Famastil	Brasilera	15.500	46.500
15	27112126-014	Pinza de fuerza	Unidad	UNIDAD	23	Famastil	Brasilera	26.000	598.000
16	27112117-001	Pinza Pico Loro	Unidad	UNIDAD	10	Famastil	Brasilera	26.000	260.000
17	31201519-001	Cinta Teflón 3/4"x26mts	Unidad	UNIDAD	550	Amanco	Brasilera	5.000	2.750.000
18	31151512-001	Piola Marina (seda) de 14mm	Metros	UNIDAD	200	Mazzaferro	Brasilera	2.700	540.000
19	31201636-001	Adhesivo de cianoacrilato	Unidad	UNIDAD	50	Poxilina	Uruguaya	52.000	2.600.000
20	27111621-001	Martillo mazo	Unidad	UNIDAD	3	Famastil	Brasilera	38.610	115.830
								Precio Total	118.499.290

El monto total Adjudicado: 118.499.290 (Ciento dieciocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos noventa)

C.P.N. Dario Amarilla Casco
Secretario General

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sr. Roberto Carlos Ríos
GLOBAL PERFORACIONES

GLOBAL PERFORACIONES RUC: 3.461.658-6